

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE UN CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO EN LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Siendo las 09:30 horas del día 18 de agosto de 2022, se celebra reunión presencial en la Sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, de la Comisión de Selección en el proceso selectivo de un/a técnico/a en programación cultural.

Asisten los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

Presidenta: Marta Barca Pérez

Vocales:

- 1.- Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega
- 2.- Cristina Blanco Ochoa
- 3.- María González Pereda

Actúa como secretario, con voz y sin voto, Alberto Manuz González.

ASUNTOS TRATADOS
1. Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación
2. Lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas.

1. Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación.

Recibidas la documentación para las subsanaciones de las dos candidaturas a las que se le había solicitado, la Comisión de Selección analizó la documentación aportada por cada una de ellas y comprobó que la candidatura con número de identificación [8] no ha subsanado correctamente y por lo tanto no cumple la base 5.B.1.B no pudiendo formar parte del proceso selectivo. La candidatura con número de identificación [15] presenta la subsanación completa, pudiendo formar parte del proceso selectivo. En la petición de subsanación a dichas candidaturas se indicaba la documentación y el plazo en el que era necesario que se procediera a subsanar, establecido en tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, que se realizó el día 08 de agosto de 2022.

Se describe a continuación la documentación aportada a las subsanaciones realizadas una vez finalizado el plazo previsto para tal fin:

Candidatura (ID)		Motivo subsanación	
(ID)	Nombre y Apellidos	Bases	Observaciones
08	M.S.S.C	6.D.II.b 6.D.II.h	DNI RENOVADO, COPIA DE CONTRATOS Y CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS. NO APORTA PERMISO DE CONDUCIR "B".
15	J.J.P.A	6.D.II.h	COPIA DE CONTRATOS Y CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS

2. Lista provisional de candidaturas admitidas e inadmitidas

Toda vez que la Comisión de Selección contó con toda la documentación, se acuerda la elaboración de las listas provisionales anonimizadas de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se reflejan, en la que se especifican, en el caso de las excluidas, la causa de la misma:

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

Candidatura (ID)	
(ID)	Nombre y Apellidos
04	N.S.G
05	A.D.U.C
11	M.P.S
15	J.J.P.A

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS INADMITIDAS

Candidatura (ID)		Motivo inadmisión	
(ID)	Nombre y Apellidos	Bases	Observaciones
01	T.G.L	5.B.2	No justifica experiencia requerida
02	Z.V	5.B.2	No justifica experiencia requerida
03	P.F.D.P	5.B.2	No justifica experiencia requerida
06	L.Y.H	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
07	A.M.F.	5.B.2	No justifica experiencia requerida
08	M.S.S.C	5.B.1.B	No aporta Permiso de Conducir B
09	E.M.	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
10	B.G.G.	5.B.2	No justifica experiencia requerida

12	S.R.G.	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
13	S.M.I.	5.B.2	No justifica experiencia requerida
14	M.B	6..D.I	Presentación fuera de plazo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación de estas listas para formular cuantas alegaciones consideren oportunas sobre los datos contenidos en la misma. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en la solicitud. La Comisión de Selección no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de alegaciones que suponga ampliación de méritos.

Las reclamaciones se deberán presentar **en el registro de la Fundación Camino Lebaniego**, C/Albert Einstein, nº 18, 4ª Planta, Of. 1. Edificio Salia, PCTCAN, 39011 Santander, antes de las 14 horas del tercer día del plazo.

Transcurrido dicho plazo la Comisión de Selección analizará las alegaciones presentadas por las personas interesadas y resolviendo las mismas, emitirá una lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no sean recibidas alegaciones a las listas publicadas, se dará por definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y la Comisión tomará la decisión oportuna de pasar a la apertura de los sobres en los que se incluye la "MEMORIA" que como se indica en las Bases del presente proceso, *consistirá en el análisis del puesto de trabajo y de las propuestas para su desempeño a juicio de la persona candidata, en el que se elaborará una propuesta de programación. Se deberá tomar como base, las funciones específicas del puesto de trabajo.*

La citada memoria tendrá una extensión máxima de 15 páginas con tamaño de letra Arial 11, interlineado 1,5 y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3,0 cm.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Sra. Presidenta.

Fdo. Marta Barca Pérez
Presidenta de la Comisión

Fdo. Alberto Manuz González
Secretario de la Comisión